Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Nota D.A N° 158/2012.-

Asunción, 29 de mayo de 2012.-

Señor:
Eduardo Daniel De Gasperi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia a la **Nota DNCP N° 6405/2012**, en donde solicita aclarar los sgtes. Puntos referente al Proceso de Contratación Vía Excepción del Llamado "Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de camiones marca Mercedes Benz ID N° 233686/2012:

– **En el primer punto** se solicita a la Convocante detallar en el Formulario de Anticipo que esta no se aplicará.

Aclaración: Se dará cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **En el segundo punto**, IAO 10.1. En tal punto la Convocante solicita la compra de estampillas de 300 guaraníes cada una para utilizar en cada foja de la oferta, dicha petición no corresponde.

Aclaración:

En tal sentido, se manifiesta que la utilización de las mencionadas estampillas constituye un ingreso Municipal, conforme lo dispone la **Ley N° 3966/10, Ley Orgánica Municipal**, en su Titulo Sexto, Capítulo II, Sección I DE LOS IMPUESTOS, que dice **Artículo 151.- Impuestos Exclusivos y Compartidos.** Los impuestos municipales son de exclusiva fuente municipal y de participación con el Estado. **Artículo 152.- Impuestos Municipales.** Son impuestos de fuente municipal, los siguientes: … o) a sellados y estampillas municipales"

Igualmente, lo dispone la **Ordenanza General de Tributos Municipales N° 251/08, para el año 2.009**, que en su **Art. 19 DEL IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES**, que dice: *Para gestiones especiales enumeradas a continuación, serán adheridas estampillas… Categoría: 7. Por cada presentación a Licitación Pública Municipal. Cantidad Gs. 1.000. Las Subsiguientes fojas se harán en papel sellado municipal de valor equivalente a Gs. 300, o en su caso podrá utilizarse papel sellado de inferior valor o papel común…-*

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio Dados Comuneros – Bloque A Piso 4to
Tel/Fax: (595-21) 610-560/1 Int 3334
uoc1@mca.gov.py
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1

Abog. Luis Fernando Pasuato G.
Jefe - Dpto. de Contrataciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asimismo, manifestamos, que las mencionadas estampillas se encuentran a disposición de todos los interesados, en las ventanillas habilitadas, así como los Pliegos de Bases y Condiciones, que se encuentran a disposición en esta UOC y difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de cumplir con los **Principios Generales de las Contrataciones** inc. **b) Igualdad y Libre Competencia** que dice: *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su Reglamento, en las Bases o Pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contratación Pública".-*

Por lo brevemente manifestado, justificamos la solicitud de dichas estampillas conforme la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 y la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 251/08.

- **En el tercer punto** expresa lo sgte., Consultamos a la Convocante si requieren un solo mantenimiento en vista que la cantidad es "1"; o quisieron realizar el llamado por un Contrato Abierto por montos mínimo y máximo.

Aclaración:

Cumplo en informar que se requiere un solo mantenimiento para cada vehículo (total 29 vehículos), no se aplicará la modalidad de contrato abierto **IAO 14.2**

- **En el cuarto punto,** expresa lo sgte. : Los documentos respaldatorios al Dictámen no acreditan la exclusividad en la prestación del servicio.

Aclaración:

Al respecto cumplo en informar la remisión de la exclusividad de la Empresa DAIMLER con domicilio en Stuttgar Alemania informando la exclusividad del servicio a la firma CONDOR S.A.C.I. Y ésta a su vez emite una Declaración Jurada referente a la representación exclusiva.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes para la validación del proceso, quedando a Vtra. entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.

Atentamente.

Abog. Luis Fernando Basualdo G.
Jefe - Dpto. de Contrataciones

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES